

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

44**PARLA NÚMERO 6****EDICTO**

Doña María Consolación Gil García, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 404 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia

En Parla, a 18 de febrero de 2009.—Don Ignacio Arconada Viguera, magistrado-juez sustituto del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Parla, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas seguidos por lesiones imprudentes, contra don Mohamed Asagir y “Mapfre”, representada y asistida por el letrado señor Herranz Barrera, en virtud de denuncia formulada por don Cristóbal Ruiz Aguilera y doña Antonia Sierra Vegas.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Mohamed Asagir y, por ende, a “Mapfre” de la falta de lesiones imprudentes que se les imputaba, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohamed Asagir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 3 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/10.630/10)